Curso Octubre y Noviembre 2017:

"ASESORAMIENTO JURÍDICO A LOS PROFESIONALES SANITARIOS"

iiACREDITADO, con **2,1 créditos** por la D. Gral. de P.,I., y Formación de la **Consejería de Sanidad !!**

<u>Días:</u> 19,20,26 y 27 de Octubre 2017 (AULA 1 Docencia) 16, 17 y 23 de Noviembre (AULA 2 Docencia) (12:30 a 15:30 h.)

iiiii VA DIRIGIGO A TODOS LOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS SANITARIOS (Médicos, DUE, Matronas, Fisioterapéutas,...) !!!!!

¿Tenemos derechos las Enfermeras? ¿Cuándo se genera responsabilidad por la actuación asistencial? ¿Cuáles son sus consecuencias? ¿Cómo se puede evitar dicha responsabilidad? ¿Cómo salir airoso en la comparecencia judicial? ¿Puedo ser condenado sin culpa? ¿Qué puedo hacer para evitar ser denunciado? ¿Hay que respetar siempre la voluntad del paciente? ¿En qué circunstancias puedo negarme? ¿El consentimiento del paciente me exime de culpa? ¿También en el caso de menores? ¿Puedo objetar en conciencia para evitar atender a un paciente? ¿Si actúo con arreglo a la Bioética quedo exento de responsabilidad jurídica? Pero ¿Qué es la Bioética? ¿La Bioética puede ser antijurídica? ¿Dispongo de autonomía para separarme de una guía de actuación clínica? En caso de conflicto ¿Qué prevalece, la norma jurídica o la norma ética? Ante tantas normas éticas y jurídicas ¿Cómo encontrar la norma aplicable a cada caso?

¿Qué puede causarme más perjuicio: la Responsabilidad patrimonial o la deontológica, la criminal o la disciplinaria? ¿Cuáles son similitudes y diferencias? ¿Cuándo puedo ser encausado? ¿Estoy obligado a acudir siempre a los Tribunales? ¿Qué papel juega el secreto profesional? ¿Cómo se delimita la responsabilidad en el trabajo en equipo? ¿El diagnóstico enfermero se subordina al del médico? ¿La prescripción enfermera debe ser visada por el facultativo?

¿Tengo algún seguro que me ampare ante una reclamación? ¿Cuáles son sus límites? ¿Me interesa contratar por mi cuenta algún seguro? ¿Si contrato un seguro, a quién debo comunicarlo? ¿Qué trámites tengo que hacer para estar cubierto por el seguro? ¿Qué debo hacer si he recibido una reclamación de un paciente? ¿Tengo que soportar las agresiones físicas de los pacientes? ¿Y los insultos y amenazas? ¿Qué puedo y qué no debo hacer? ¿Puedo negarme a atender a un paciente que me ha agredido? ¿Cubre la póliza del seguro las reclamaciones de los sujetos sometidos a investigación clínica o hay que contratar un seguro específico? ¿Debo emitir parte de lesiones ante personas víctimas de violencia de género? ¿Cómo hacerlo? ¿En qué responsabilidades puedo incurrir si no denuncio? ¿Estaría cubierto por el Seguro?

¿Toda investigación clínica debe ser autorizada por el Comité de Ética de Investigación? ¿La autorización del Comité exime de responsabilidad al investigador en caso de daño? ¿Puedo acceder a las historias clínicas de mis pacientes para investigar algún aspecto clínico? ¿Si prosperara la reclamación, tendría el profesional que pagar la indemnización, si se acredita un acceso a la historia clínica sin autorización del paciente ¿Quedo exento de responsabilidad si comunico voluntariamente las anomalías en la práctica asistencial?¿Quién debe emitir el parte de defunción en caso de denuncia? ¿Los Médicos tenemos derechos?

Para apuntarse, en **SERVICIO ASESORÍA JURÍDICA HULP** (Pª Baja Hall H. Gral.), por **tfno.**:(917277510), **fax:** (917277368), o **correo electrónico** (asejurid.hulp@salud.madrid.org)

<u>Debe indicar:</u> nombre, apellidos, NIF, categoría profesional, dirección de correo electrónico y nº de teléfono.